

Resumen anónimo no técnico de proyecto de investigación con animales

RANT

Según la Directiva Europea 63/2010, P.41 "para garantizar que se informa a los ciudadanos, es importante publicar información objetiva sobre los proyectos que utilizan animales vivos. Ello no debe violar derechos de propiedad ni poner al descubierto información confidencial ni el anonimato de los usuarios/investigadores."

Es por ello que el RD 53/2013 en su artículo 36 ordena a los Órganos competentes la publicación de **resúmenes anónimos no técnicos** (RANT) de los proyectos autorizados que deben ser redactados por la persona responsable de cada uno.

Este RANT no debe contener nombres ni direcciones de los centros usuarios ni de las personas, ni ningún otro dato de carácter personal ni que ponga en riesgo la propiedad intelectual. Su contenido será publicado en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

1— DATOS DEL PROYECTO

Título:	
Duración:	
Palabras clave:	
Finalidad:	
Justificación social del proyecto y del uso de animales	
Objetivos científicos	
Especie, características y número de animales	

2—3 R: REEMPLAZO, REFINAMIENTO, REDUCCIÓN

Métodos alternativos	
Previsión de la severidad y medidas correctoras (anestesia y analgesia, eutanasia no programada)	
Existencia de un protocolo de supervisión de la severidad del daño infringido	
Protocolo de eutanasia o puesta en libertad	
Reducción del número de animales	

3—EVALUACIÓN RETROSPECTIVA

Evaluación retrospectiva	
Fecha	dd/mm/aaaa

El/la Investigador Principal se compromete a publicar la sucesiva actualización de este RANT con los resultados de la correspondiente Evaluación retrospectiva